



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00074 DE 19
(MAYO 17 1956)

por el cual se abren créditos adicionales del presupuesto de la vigencia en curso.

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus atribuciones legales, y

Considerando:

Que se ha legalizado el contrato de préstamo con el Instituto de Crédito Territorial, por la suma de \$ 150.000.00, con destino a la adquisición de maquinaria y equipo para las Obras - Públicas Municipales, y

Que en receso del Consejo Administrativo Municipal, este despacho puede abrir, con la aprobación de la Gobernación del Departamento, los créditos adicionales que sean necesarios para atender a la buena marcha de la administración y a los intereses públicos,

DECRETA:

Art. 1o.- Establécese el siguiente crédito en el presupuesto de rentas e ingresos ordinarios de la actual vigencia:

PARTE PRIMERA
PRESUPUESTO DE RENTAS E INGRESOS ORDINARIOS
GRUPO VIII A.
RECURSOS DEL CREDITO

Numeral 62C. Empréstito del Instituto de Crédito Territorial,
(Acdo. #45/55).....\$ 150.000.00
Suma el Crédito al Presupuesto de -
Rentas e Ingresos Ordinarios.....\$ 150.000.00
=====

Art. 2o.- Con base en el crédito de que trata el artículo anterior, ábrese el siguiente crédito extraordinario en el presupuesto de gastos de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO XXVII
GASTOS VARIOS

Art. 156A. Para adquisición de maquinaria con destino a la apertura y arreglo de calles y caminos, (Acdo. #45 de 1.955).....\$ 150.000.00
Suma el Crédito Extraordinario:..... 150.000.00
=====

APROBADO

COMPARACION:

CREDITO A RENTAS E INGRESOS...\$150.000.00

CREDITO EXTRAORDINARIO..... \$ 150.000.00

SUMAS IGUALES:.....\$150.000.00\$ 150.000.00

Art. 3o.- En los términos del presente Decreto, el cual regirá desde su aprobación por parte de la Gobernación del Departamento, queda adicionado el presupuesto general de ingresos y gastos de la vigencia en curso.

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION

COPIESE Y COMUNIQUESE

Expedido en Bucaramanga, a MAYO 17 1956

El Alcalde,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ

El Secretario,

[Signature]
LUIS REYES DUARTE

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Hacienda.

.-lga.

Bucaramanga, mayo 21/956

APROBADO

[Signature]
EDELBERTO DURAN C.
Secretario de Gobierno,
encargado de la Gobernación.

[Signature]
GABRIEL GONZALEZ CADENA
Secretario de Hacienda.